

Villa de Bonavogor Año 1892

Libro de Accesos donde se toma los que acceden
este Ayuntamiento en el año arriba expresado.





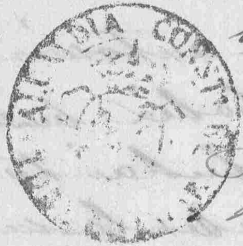
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



En la Villa de Cornejo a tres de Mayo de mil
 ochocientos noventa y tres, los señores que componen el
 Ayuntamiento de esta villa se reunieron en sus casas con
 los señores en sesión ordinaria y en esta se bajo la
 presidencia del señor Alcalde D. José Mendez y
 asistiendo a los señores Concejales D. Juan de
 Miquel, D. Pablo Muñoz, D. Juan San-
 cho, D. Victoriano Ferrer y D. Miguel Ferrer y se
 dio vista a las proposiciones de ley y se apro-
 bado el auto de la anterior. Por el señor Alcalde se
 dio cuenta a la corporación que D. Bartolomé de
 Goda, se había ofrecido por el aprobamiento de las
 leyes de la regenta de los señores y como que
 estaba abarada la ley por el aprobamiento
 la ley en el convenio de la corporación para ser
 dar la que proveyó. Entendido el Ayuntamiento y visto que
 es la mejor proposición que se ha hecho por el apro-
 bamiento, por unanimidad acordaron que se entregue
 al señor Goda para que pague doscientos
 veinte y cinco Reales y si por último no paga
 de los doscientos Reales que se le adjudicó por los
 doscientos Reales. Hecho en virtud del Ayuntamiento
 acordado que se propone a la distribución del pa-
 rto entre los salubres y punto que hay por
 pretensiones que se amplie el plazo hasta el día
 seis de Septiembre de noventa y tres para el día
 tan pronto de los sucesos para el actual de Septiembre
 de noventa y tres. Hecho en virtud de



tratar se haunto la sesion que se hizo en el
señor de que yo el secretario certifico

don Amador Guillermo Ramirez Juan de el Negro
Victoriano Jimenez Miguel Pardo

Juan de el Negro Fernando Duran

En la villa de Borriana por a diez e nueve de
ochovientos noventa y dos, los señores que son
el Ayuntamiento de la villa de Borriana en sus casas con
sitadas en sesión ordinaria y extraordinaria y esta dia
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Amador
y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde y por
haber el auto de la anterior foja el Sr. Alcalde
y se cuenta al Ayuntamiento que habiendo sido la auto
ria concedida en la sesión del día tres, había venido
yo a D. Bartolomé Segura el asubekamiento
en las cosas en documentos repetidos por ser la
por proposición presentada en la villa de Borriana
con por una moción acordada en juicio a D. Bar
tolomé Segura el asubekamiento en las cosas de la
viginta en la cantidad de documentos repetidos y pa
gados a lo entrado. Seguidamente el Ayuntamiento
previo a hacer el reparto el fofito en todas
peticiones presentadas. Y no tiene otros asuntos de
seguir tratar se haunto la sesion que se hizo en el
señor de que yo el secretario certifico

don Amador Guillermo Ramirez Juan de el Negro
Victoriano Jimenez Miguel Pardo
Juan de el Negro Fernando Duran

En la villa de Borriana por a diez e nueve de
ochovientos noventa y dos, los señores que

quedante se dio cuenta por el Sr. Alcalde de
haberse presentado las cuentas del Puerto el año 1889
a' 90 para que sean embasadas por el Ayuntamiento y si
las cuentas son dignas para tal su aprobación. Hecho
cuenta el Ayuntamiento proveyo a lo que en las cuentas y
encuentra de las bien formadas y con arreglo a las ex-
posiciones hechas las hallan dignas de aprobación y
que con su copia se remitan a la Diputación pro-
cediendo a su aprobación definitiva. Y no teniendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión que firmaron estos
Señores y que yo el Secretario certifico -

José Mendosa Justino Ramírez
Victoriano Jimenez
Juan Domingo

Señal del Regidor
Miguel Jimenez
Fernando Dominguez

Señ
En la villa de Boitormos a veinte y cuatro de
enero de mil ochocientos noventa y dos los señores
que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas capitulares en sesión ordinaria
y a las diez y seis de la tarde bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Mendosa y habiendo leído y aprobado el acta de la
sesión anterior. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

José Mendosa Victoriano Jimenez
Juan Domingo Pablo Mendosa
Justino Ramírez Señal del Regidor
Fernando Dominguez Miguel Jimenez



N. 0.244.822

En la villa de Cornejo a treinta y uno de Enero
 de mil ochocientos noventa y dos, los señores que
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron
 sus casas le constituyeron en sesión ordinaria en
 este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Mendocá, y asistieron el Sr. D. Pablo Mendocá,
 D. Francisco Domínguez, D. Anselmo Ramírez,
 D. Anselmo Ramírez, D. Victoriano Jiménez
 y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde
 y fue aprobada el acta de la anterior. Hecho conste
 que el Ayuntamiento acordó proceder a la certifica-
 ción del alcabamiento. No teniendo otros asuntos
 que tratar se levantó la sesión que firmaron
 los señores que yo el Secretario certifico

José Mendocá
Victoriano Jiménez
Juan Domínguez *Pablo Mendocá*
Anselmo Ramírez
 Suat en el Registro
Miguel Fernández
José Mendocá
 D. J. M.

En la villa de Cornejo a catorce
 de febrero de mil ochocientos noventa y dos, los se-
 ñores que componen el Ayuntamiento de la misma se
 reunieron en sus casas le constituyeron en sesión
 ordinaria en este día bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. José Mendocá, y habiendo

sesion por diles dudar de lo q fue aprobado el
ante de la anterior. Ato contiene el Ayuntamiento de campo
se prouide a la celebracion de bodas de los señores
plero. Lico tenido otros asuntos segun tratan
de libante la sesion que firmen diles señores q
yo el Secretario certifico =

José Mendora

Juan. ^{co} Dominguez

Aselmo Ramirez

Pablo Mendora

Manuel del Rey
Miguel Jimenez

Fernando Dominguez

Señ

En la Villa de Barranquero a veinte y cinco
de febrero de mil ochocientos noventa y dos, los de
nos q componen el Ayuntamiento de la ciudad de
seunten en sus Casas Consistoriales en sesion or
dinaria y publica bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Juan Mendora y habiendo sesion por diles
señores de lo q fue aprobado el anterior. Ato
contiene el Ayuntamiento prouido a celebrar munda
das segun tratan. Lico tenido otros asuntos segun
tratan de libante la sesion que firmen diles señores
yo el Secretario certifico =

José Mendora

Juan. ^{co} Dominguez

Aselmo Ramirez

Pablo Mendora

Manuel del Rey

Fernando Dominguez

Miguel Jimenez

Señ

En la Villa de Barranquero a veinte y ocho de
febrero de mil ochocientos noventa y dos, los de
nos q componen el Ayuntamiento de la ciudad de
seunten en sus Casas Consistoriales en sesion or
dinaria y publica bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Juan Mendora y habiendo sesion por diles
señores de lo q fue aprobado el anterior. Ato
contiene el Ayuntamiento prouido a celebrar munda
das segun tratan. Lico tenido otros asuntos segun
tratan de libante la sesion que firmen diles señores
yo el Secretario certifico =

sin que se este sea bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Mendez y habiéndose en esta sesión por dicho Sr. de
 ley y fue aprobado el acta de la anterior. Acto continuo
 el Ayuntamiento se ocupó en resolver incidentes de quinto. Acto
 continuo se presentó el expediente ordinario y de finados del
 año 91 a 92 el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que
 se remita a la Junta Municipal para su aprobación que
 tiene o otros asuntos de que trata de lo que se
 sesión que se terminó en el Sr. de ley y fue el decreto
 lo estubo:

José Mendez

Juan de Domínguez

Antonio Romero

Pablo Moreno

[Signature]

Juan de los Ríos
 Miguel Jara



En la Villa de Badajoz a diez de Mayo de mil ochocientos
 noventa y tres los señores que componen el Ayuntamiento
 de la misma se reunieron en sus salas capitulares en
 sesión ordinaria y esta vez bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. José Mendez y asistiendo los señores loca-
 les D. Juan de Domínguez D. Pablo Moreno, D. An-
 tonio Romero y D. Miguel Jara y habiéndose
 por dicho Sr. de ley y fue aprobado el acta de la an-
 terior. Acto continuo el Ayuntamiento se dio a examinar
 el expediente de expediente ordinario formado por la
 repetida comisión para el año 1892 a 93, exami-
 nado extensamente el expediente el Ayuntamiento
 tanto como por unanimidad aprobó el acta
 de los partes y que se remita a la Junta de
 asonados para su censura y aprobación.
 Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
 remite a la sesión que se sigue y se

malan eichos señores e quipos el secretario
certifico

José Mendosa

Juan de Domínguez

Asensio Ramirez

Pablo Medina

Manuel del Regido

Miguel Jimenez

Jesús Domínguez

Señor
En la Villa de Començes a trece de Mayo de mil
ochocientos noventa y dos los señores que componen el
Ayuntamiento de Començes en sus Casas Consistoriales
en sesión ordinaria este día bajo la presidencia del Sr.
Don Alcalde D. José Mendosa y asistiendo en los señores Con-
cejales que la describen y habiendo leído por dicho se-
ñor de ley y fue aprobada esta y la anterior. Hecho con
tanta sesión cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio
de el Sr. Don Francisco de Regido, para que se le certi-
ficase de un terreno en el Regido de este término y se infor-
me por el Sr. Alcalde y Regido de dicho sobre dichos
terrenos. En consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que según los informes que se piden espeliendo que se ha-
lla el terreno expresado inscrito en el Registro de la Pro-
piedad a nombre del Ayuntamiento y que se le inscriba para
el bien de la villa para la celebración de un mes. En este
vicio otros asuntos e quipos de lo que se sabe que
fueron dichos señores e quipos el secretario certifico.

José Mendosa

Victoriano Jimenez

Asensio Ramirez

Pablo Medina Juan Sanchez

Juan de Domínguez Manuel del Regido Miguel Jimenez Jesús Domínguez



En la villa de Horemayor a veinte y siete de Mayo
 de mil ochocientos noventa y dos los señores
 que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en
 sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria y legal
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro
 y habiendo leído por sí los señores de ley y fuero que
 hace el auto de la anterior, don el Sr. Alcalde le
 dio cuenta a la corporación que se hallaba ter-
 minado el expediente al amillaramiento de la república
 pública en este distrito y que lo ponía a examen
 el Ayuntamiento y si lo encontraba a reglar en las dispo-
 siciones vigentes le presentara a aprobación de la
 corporación el Ayuntamiento procedió a su examen y en consecuencia
 lo arregló a las disposiciones vigentes le aprobó en
 todos sus puntos, el Ayuntamiento acordó que se comunicara
 al Sr. Gobernador el estado preciso en que se en-
 cuentra este trabajo y que se presentara a las Juntas
 y que se implorase socorro al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro
 de Hacienda para que se les pagara el importe de los
 trabajos que se les han de hacer y que se les
 certifique.

José Navarro
 Juan. Co. Quintana
 Anselmo Ramírez
 Victoriano Jimenez
 Juan. Turbay
 Juan. Dominguez

En la villa de Horemayor a tres de Abril de
 mil ochocientos noventa y dos los señores que
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en

Sus cartas constitucionales en sesion ordinaria se celebraron en la villa de Badajoz el dia 10 de Mayo de 1808 y en ella se aprobó la presentacion del Sr. Alcaide D. Juan Mendonca y de los señores leales D. Pablo Mendonca, D. Juan Sanchez y D. Miguel Jarama, y habiendo seido por dicho Sr. Alcaide y fue aprobado el acta de la anterior. Por el Sr. Alcaide se manifesto a la corporacion que habia sido nombrado el Comisionado que habia de ir a la capital, en cargo de los quintos y documentos para el finis de esuacion que habia de tener lugar el dia 1.º de Julio del corriente. En consecuencia los señores de Ayuntamiento por unanimidad acordaron nombrar a D. Juan Sanchez para la comision, a quien se prohibiese de los documentos y fondos necesarios para llevar a cabo su comision. Por el Sr. Alcaide se dio cuenta al Ayuntamiento en un oficio el Sr. Gobernador en consecuencia al cumplimiento de esta Alcaide en veinte y siete de Mayo, referente a la situacion precaria de la poblacion. El Ayuntamiento quedo enterado. Acto continuo se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por el Comisario D. Juan Sanchez Machillo, en la que pide a la corporacion que por una comision del Ayuntamiento y los señores de la villa se certifique el ser libre que esta hecho en sus propiedades llamadas la Matas y Cerrado de los Mathies. En consecuencia la corporacion de solitario por unanimidad acordaron nombrar en comision a D. Victoriano Precioso y D. Manuel Dominguez para que se cumpliera con los señores Juan Dominguez y Manuel Oliva Mayoral el ser libre solitario el dia diez del corriente. Los señores de Ayuntamiento se retiraron de la sesion que finio en dicho dia y hora, de cuyo el Ayuntamiento certifico -

Por el Ayuntamiento Pablo Mendonca Juan Sanchez Miguel Jarama
Manuel Dominguez Manuel Oliva Mayoral

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Abril
de mil ochocientos noventa y dos, los señores que componen el
Ayuntamiento de Badajoz se reunieron en sus casas consue-
tadas en sesión ordinaria y este día bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Mendocina, y asistiendo el Sr.
señor Concejal que lo preside y habiendo leído por
el Sr. de Ley y fue aprobada el acta de la anterior.
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento que esta
ha terminado la matrícula de subditos industriales para
1892 a 93 y se levantó el expediente Ayuntamiento. Cuenta
toda la corporación por unanimidad acordaron que esta
se apruebe por haberla formulado en aten-
ción al Reglamento vigente y que se expone al pu-
blico para que se vea y se oiga. Dicho término o tres
asuntos se acuerda tratar de lo siguiente la sesión que
siguiente y los señores que componen el Ayuntamiento estipulan

José Mendocina

Juan.º Dominguez

Antonio Ramirez

Señalado al Regidor

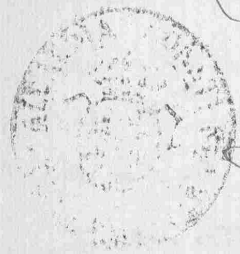
Nicolas Fernandez

Juan Sanchez

Fernando Dominguez

Acta

En la Villa de Badajoz a primero de Mayo de mil
ochocientos noventa y dos, los señores que componen el
Ayuntamiento de Badajoz se reunieron en sus casas consue-
tadas en sesión ordinaria y este día bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Mendocina, y asistiendo el Sr.
señor Concejal D. Juan.º Dominguez, D. Juan Sanchez
D. Miguel Fernandez y habiendo leído por el Sr.
de Ley y fue aprobada el acta de la anterior. El
Ayuntamiento por unanimidad acordó que los señores que
sepan por los quendas el campo de Badajoz
por suano entre los concejales, habiendo un regis-
tro en la Ayuntamiento de donde se puede ver que
por el Sr. de Ley y fue aprobada el acta de la anterior. Este
señor Concejal que esta de suano



para que el Secretario la anote en el Registro
en juramento de su manada. Luego el Consejo de Juan
cristo Dominguez y sigue por el orden que he escrito,
y si algun Consejo en la semana que le toque en esta
incumbencia puede hacer su tierra o traer que le diga. Si
no tiene o trae asuntos de que tratar se levante
la sesion que firmen dichos señores de que yo el Secreta-
rio certifico.

José M. M. M.

Juan^{co} Dominguez

Juan Sanchez

Señal e el Regidor
Miguel Jarama

Jesucristo Dominguez

Señal

En la Villa de Bormujos a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria y esta se bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Leonardo Muñoz y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde el ley y fue aprobada el acta de la anterior. Acto continuo por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion, que siendo en cargo el Sr. Ayuntamiento la custodia y conservación de los Cementerios y estando el Sr. Alcalde enajeno y por lo tanto se ha visto preciso por esta para cuando llegue la vuelta del Sr. Obispo de la Diocesis que le haga una visita al Cementerio, y para que los señores concejales por su voluntad acordaron que se busquen los nombres para sacar la cuota y se pague el jornal de jornaleros municipales y otros en la cantidad presupuesta para ello que se carga al Ayuntamiento en su presupuesto, por costas cuarenta y cinco reales que importan su trabajo. Dicho término o tres años





N. 0.244.644

en que trata de salvamento la sesión que firmaron los señores
señores regidores el secretario certifico

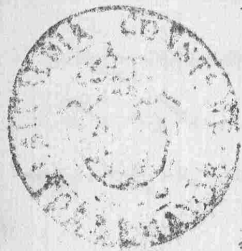
José Muro y Juan Sánchez

Fran.º Leminguez

suave y el Regidor Miguel Jimenez

Fernando Dominguez

En la Villa de Badajoz a quin en Mayo de mil ochocientos noventa y dos, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en el local consuetudinario en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muro y habiendo leído y discutido el expediente que se le presentó en el día de la fecha y que se trata de la aprobación del acta de la anterior. Hecho en virtud del Ayuntamiento queda enterado el estado en que se encuentra el expediente en asunto de los señores en consecuencia seguidamente se dio cuenta a la corporación de estas diligencias y pasó en credulas personales y se sometió a la aprobación del Ayuntamiento. Hecho en virtud de lo expuesto al Sr. Alcalde y credulas personales y se acordó lo siguiente a las disposiciones siguientes por su comisión de acordar y poner a la aprobación. Lo mismo otros asuntos en que trata de salvamento la sesión que firmaron los señores regidores el secretario certifico



José Muro

Juan Sánchez

Fran.º Leminguez

suave y el Regidor Miguel Jimenez

Fernando Dominguez



En la Villa de Badajoz a veinte y dos de Mayo
 mil ochocientos noventa y dos los señores que componen
 el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas consistoriales
 en sesión ordinaria este día bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D. José Muñoz y asistiendo a los señores concejales
 que lo son señores D. Juan Sánchez y D. Miguel Ferrer y
 D. Juan de Dios y que aprobada el acta de la anterior. Por el Señor
 Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de la cédula del Señor
 Gobernador fecha 16 del actual inserta en el Boletín del
 17 referente a el pago de las atenciones de 1.ª categoría. Con
 respecto los señores de Ayuntamiento despus de haber conferido
 por unanimidad acordaron que publique en bando a
 la localidad extirpando a los vecinos a que paguen
 en términos de terreno de 7.ª y 8.ª categoría de acuerdo con el
 sabido por el Depositario a presencia del Ayuntamiento y se nombre un agente que haga
 cargo de la recaudación en los términos correspondientes. En los términos
 otros asuntos según tratan
 de la presente la sesión que firmen en los señores de ayuntamiento
 el Secretario certifica

José Muñoz
 Juan de Dios
 Miguel Ferrer
 Juan Sánchez
 Juan de Dios
 Secretario

En la Villa de Badajoz a veinte y tres de
 Mayo de mil ochocientos noventa y dos los señores
 que componen la corporación de la misma se reunieron
 en sus casas consistoriales en sesión ordinaria este
 día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Muñoz
 y asistiendo a los señores concejales D. Juan Sánchez,
 D. Juan de Dios, D. Miguel Ferrer, D. Juan de Dios,
 D. Juan Sánchez, D. Andrés García, D. Miguel Ferrer,
 D. Juan de Dios, D. Pablo Muñoz y D. Miguel Ferrer
 el Señor Presidente se dio cuenta de la cédula de la

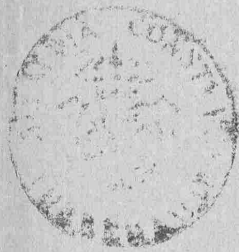


En la Villa de Horemejos a cinco de junio de mil
 ochocientos noventa y dos los señores que componen
 el Ayuntamiento de la ciudad de Horemejos en sus Cabals
 Consistoriales en sesion ordinaria e extraordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendosa y así
 tenidos los señores leales que la suscriben, y ha
 biendo sesion por el Sr. Presidente de ley y por aproba
 da el auto de la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta
 al Ayuntamiento del estero de espaldante de condum y que se ha
 bia celebrado la segunda subasta sin efecto. Consultado el
 Ayuntamiento acordó que se acuerde la subasta subventa a la
 exhibición de las guapas y líquidos y cascos como esta acor
 dado formando al efecto el pliego correspondiente. Seguidamente
 se dio cuenta al Ayuntamiento del informe del Alcalde y Sindico re
 specto al terreno eruido de las heras de Magueta. Sacos
 porción que se conforma y que se remite a el Sr. D. de Ma
 jadales. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento
 de un oficio de la Junta Provincial de Guastemal publica
 referente a la jubilación del maestro D. José Mendosa; este
 sabe el Ayuntamiento acordó que se cumpliera a lo dispuesto
 por la Junta Provincial. Seguidamente acordó el Ayuntamiento
 nombrar con el carácter de vocales a la Junta de
 cal, a los padres de familia D. Domingo Ramos, D. Spa
 non Mendez y D. Melchor Muñoz Saur, a los cuales se
 les hace saber sus nombramientos. Los señores otros antes
 en quetatos se han de labrar que firmen a los señores
 según el Secretario estético - en testimonio - en testimonio
 publico - vale -

José Mendosa Juan Sureda
 Melchor Muñoz Saur Gabo Mendosa
 D. Domingo Ramos
 Fernando Decena



La Villa de Torrejón de Ardoz a diez y siete de junio de mil
 ochocientos noventa y dos, los señores que componen el
 Ayuntamiento de la misma se reunieron en las Casas Consue-
 tadas en sesión ordinaria y se dio lugar a la lectura
 de el Señor Alcalde D. José Navarro y asistieron elos
 señores Concejales que la suscriben y habiendo leído por
 dicho Señor Alcalde y fue aprobado el auto de la siguiente
 tenor: Continúa el Ayuntamiento a donde nombra a los regentes
 para hacer efectivos los decretos de la
 misma y todos los que existan en la recaudación, a D.
 Juan Antonio Sánchez, el cual se le permite en todo lo que
 los apremios se le permitan sin que perciba intereses
 ninguno sino que le corresponde hasta que termine su
 comisión. Seguidamente se dio cuenta de la propuesta de
 la D. de la que se devota el tiempo de la contribución
 territorial. La Corporación acordó que se pro-
 ce a la formación del reparto sin levantar más
 que los términos o los apremios de que se levanta la
 misma que se refieren dichos señores después el Ayuntamiento
 certifique.



José Navarro
 Juan Antonio Sánchez
 Andrés Ramírez
 Victoriano Jimenez
 Juan C. Domínguez
 Juan Jimenez
 Manuel del Regio
 Miguel Jimenez
 Jerónimo Jimenez

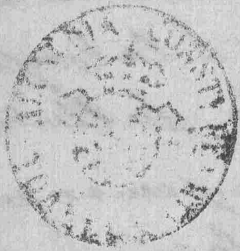
En sus ochocientos noventa y dos, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma de reunión en sus Cortes Constitucionales en sesión ordinaria y ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendocá, y habiendo sido por sí mismo de ley y fue aprobado el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde se manifestó a la corporación que la Junta de Sanidad tiene el reparto de la constitución Asistencial. El Ayuntamiento acordó que se exponga al público en diez y seis por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten. Loco término o días a quienes se quejaron de lo que se hizo en la sesión que firmaron dichos señores de cuyo el secretario certifica. José Mendocá

~~En sus ochocientos noventa y dos~~
En la Villa de Badajoz a veinte y seis de junio de mil ochocientos noventa y dos, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma de reunión en sus Cortes Constitucionales en sesión ordinaria y ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendocá, y habiendo sido por sí mismo de ley y fue aprobado el acta de la anterior. Loco término a quienes se quejaron de lo que se hizo en la sesión que firmaron dichos señores de cuyo el secretario certifica. José Mendocá

En la Villa de Badajoz a tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma de reunión en sus Cortes Constitucionales en sesión ordinaria y ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendocá, y habiendo sido por sí mismo de ley y fue aprobado el acta de la anterior. Loco término a quienes se quejaron de lo que se hizo en la sesión que firmaron dichos señores de cuyo el secretario certifica. José Mendocá



Ayuntamiento de la villa de Badajoz en sus Casas Consu-
 tociales en sesion ordinaria y esta vez bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Jose Mendonca, y habiendo
 sesion por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado el acta
 de la anterior. Hizo continer el Ayuntamiento acordado apro-
 bar el reparte de la contribucion territorial en virtud de
 no haberse presentado ningun reclamo ni agravio.
 Hizo tambien acordar a su tenor repetidas de lo que
 habian que firmasen dichos señores y yo el secretario
 certifico =
 J. de Mendonca



J. de Mendonca
 En la Villa de Badajoz a diez y siete de Julio de mil
 ochocientos noventa y dos los señores que componen
 el Ayuntamiento de la villa de Badajoz en sus Casas Con-
 suntuales en sesion ordinaria y esta vez bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Jose Mendonca, y habiendo
 sesion por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado el acta
 de la anterior. El Ayuntamiento previene a los señores que
 baste de los señores que componen, que no tendo mas que
 haber de lo que habian que firmasen dichos señores
 yo el secretario certifico =
 J. de Mendonca

J. de Mendonca
 En la Villa de Badajoz a diez y siete de Julio de mil
 ochocientos noventa y dos los señores que componen
 el Ayuntamiento de la villa de Badajoz en sus Casas Con-
 suntuales en sesion ordinaria y esta vez bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Jose Mendonca, y habiendo



sesion por dulas de uno de los y fue aprobada la acta
de la anterior. No tiene otros asuntos de que tratar de
levanto la sesion que firmaron de los señores de que el se-
cretario certifico

J. M. Mendez

Señores del ayuntamiento

La villa de Torremonzón a veinte y cuatro de Julio
de mil ochocientos noventa y dos los señores que componen
el Ayuntamiento de la villa de Torremonzón en sus casas conve-
nientes en sesion ordinaria y esta vez bajista Presidencia
el señor Alcalde D. José Mendez y Caballero de un
por dulas de uno de los y fue aprobada la acta de la ante-
rior. Por el señor Alcalde se manifiesto a la Corpora-
cion que como heca en todos los años habia fallado el
guarda del término Luis Calles y heca preciso aver-
dar si se habia de probar o no la plaza. En ta-
lado el Ayuntamiento por unanimidad acordado que se obra la
plaza en guarda municipal del término con arreglo al
Real Decreto de 24 de Setiembre de 1844, amida la vacante
por término de veintidós para que tales los que se
conceda, lo saliente en dichos plazos acompañadas en
copias de las mismas absolutas. El señor Alcalde hizo
presente a la Corporacion que heca llegado la hora
de suplicas a la recomendacion del punto. En ta-
lante por unanimidad acordaron, que vista la materia
de la villa que se puede dar a los ayuntamientos de la villa
la Corporacion por unanimidad acordaron que por este año
se oca de un año a todas las señoras por este año
un año las cosas correspondientes. No tiene mas que
de haute la sesion que firmaron de los señores de que el se-
cretario certifico

J. M. Mendez Estoriano Jimenez Fernando Rivas
F. J. Dominguez Juan Jimenez

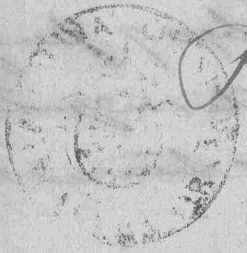


N. 0.623.409



En la villa de Torrenewar, a treinta y uno de Julio mil ochocientos noventa y dos los señores que componen el Ayuntamiento de la ciudad de Torrenewar en sus locales constitucionales en sesion ordinaria celebrada este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mendocino y habiendo leido por dicho Sr. Alcalde el acta de la sesion anterior y habiendo sido aprobada el acta de la anterior. Acto continuo se leyeron los Partes de la ciudad anterior y no habiendo habido asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron dichos señores segun yo el Secretario certifico.

J. M. Mendocino



Attestado el Sr. Secretario

En la villa de Torrenewar a Diez y Ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos los señores que componen la corporacion de la ciudad de Torrenewar en sus locales constitucionales en sesion ordinaria celebrada este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mendocino y habiendo leido por dicho Sr. Alcalde el acta de la sesion anterior y habiendo sido aprobada el acta de la anterior. Donde el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador en que le llama a la capital para tratar asuntos urgentes en relacion con la corporacion y por consecuencia se acordó que se aboque al Sr. Alcalde

caha dir de setas el capitulo de San pablo por
la los gastos de viaje para confesion con el Senor Do
n Juan de Dios de unido otros apuntes siguientes de
levanto la sesion que firmen todos los señores de que
el Secretario certifico:
José Muriel

Presidencia de la Junta
En la villa de Badajoz a catorce de Agosto de
mil ochocientos noventa y dos los señores que
prouen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus
cambas locustoriales en sesion ordinaria y se celebró
bajo la presidencia del Senor Alcalde D. José Mendonça
y habiendo leído por dicho Senor Alcalde y leído y se aprobó
basta el auto de la anterior y notiendo apuntes siguientes
de levantamiento la sesion que firmen todos los señores de
que el Secretario certifico:
José Muriel

Presidencia de la Junta
Dileguen La Junta que el Secretario para acreditar
que este día se reunieron celebró sesión por
parte de número de señores Concejales. Y por
que conste lo pongo por diligencia que firmo
con el dicho Senor Alcalde y D. José Mendonça
de unido otros de Agosto de mil ochocientos noventa y
dos.
José Muriel



En la Villa de Hornos mayor a veinte y ocho de
Agosto en mil ochocientos noventa y dos los se-
ñores que componen el Ayuntamiento de la misma se
reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión
ordinaria en esta vez bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde D. José Mendocá y asistieron de los
señores Concejales que la suscriben y habiéndose leído
por dicho Señor Alcalde y fue aprobada el acta de la
anterior. A todo contenido acordó el Ayuntamiento en se-
ñar las Casas Consistoriales para constituir la
 Mesa Electoral en las Elecciones de Diputados pro-
vinciales que han de tener lugar el día once de
Setiembre próximo, y que esta presidida por el de-
ñor Alcalde D. José Mendocá. Los señores otros
asuntos de que trata el Decreto de los Diputados
de la Sumaria anterior y se libran la sesión
que firman dichos señores según el Decreto de
existencia.
D. José Mendocá



Delegados La Ponga y el Secretario para aser-
tarse que en este día no se pudo celebrar se-
sión por falta de número de señores Con-
cejales. Y para que conste lo ponga por
testigos que firman con el better bueno



el Señor Alcalde D. Gaspar a diez y ocho de
Setiembre de mil ochocientos noventa y tres

M. N.
D. José Mendoya

Se acuerda

Deligando a la Junta y al Secretario para acordar
las que en este día se supiere haber de ser
hechas en número de señores concejales. Y para que
conste lo ponga en diligencia que fuese con
el visto bueno del Señor Alcalde D. Gaspar a
once de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres

M. N.
D. José Mendoya

Se acuerda

En la Villa de Badajoz a diez y ocho de
Setiembre de mil ochocientos noventa y tres los
Señores que componen el Ayuntamiento de la misma de
número de sus señores concejales en su día de
sesión este día bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. José Mendoya y asistencia de los Señores
concejales D. Juan Domingo, D. Anselmo Pizarro,
D. Pablo Mendoya, D. Victoriano Franco, D. Luis
y D. Miguel Ferrer, y habiendo leído por
el Señor Presidente el texto que se sigue para
el auto de la anterior. Hecho constar al Ayuntamiento
por unanimidad acordó proceder a formar



N.0.646.216

clasificación de los vecinos pobres que en el presente
año no han podido pagar la asistencia de
curatores y medicamentos que necesitan en sus enfer-
medades, cuya asistencia le prestaron el Médico D.
Juan Roman y el Boticario D. Diego Aguilar, se
sustituyen e igualan a los vecinos siguientes: Antonia
Calleja, Manuel Oliva Ruiz, María López, Dolores
Pérez, Isabel Gutiérrez, José Campuzano, Basilio
Luis Aguilar, Estrella Santos Reina, Miguel Fer-
nandez Sando, Isabel Barrera, Federico Mendocina,
María Rosario Parot, Juan Duran, Pedro San-
tos Sando, Ramón Duran, Juan Domingo, Agustín
Dominguez, Francisco Sando, Emeterio Pérez y Josefa
Munoz, María Mercedes Flores y Manuel Oliva Ro-
man, acordando que se saquen copias y se entreguen
una al Médico y otra al Boticario. Seguidamente el
Ayuntamiento provido al sorteo de los vecinos que en el es-
tante presente han de pagar la cuota de aso-
ciados que es el resultado siguiente: 1.ª Sección.
Alonso Moreno y D. José Domingo Navarro; 2.ª Sección.
D. Juan Cabanero, D. Francisco Rosales y 3.ª Sección.
Manuel Muñoz, D. Francisco Casado y D. Antonio Ro-
dríguez Parot, sacándose copia y que se remita al
Sr. Gobernador Civil para su intervención
y el Balcón oficial de la Provincia. Los
tenidos otros asuntos que se tratan de levan-
tar y que firman y sellan en los



nos dirigimos al Secretario certifico =

José Mendonza
J

Reunión de 24 de Sept.

En la Villa de Cornejo a veinte y cinco de Setiembre
de mil ochocientos noventa y dos, los señores que com-
ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus casas con-
sistoriales en sesión ordinaria en este día bajo la presidencia
del señor Alcalde D. José Mendonza y habiendo leído por
dicho señor de ley y fue aprobado el acta de la anterior.
Hecho un término de ley por los Doctores y correspondencia
de la semana anterior y la corporación que se celebró. No te-
niendo asuntos que tratar se levantó la sesión que firmen
dichos señores según el Secretario certifico =

José Mendonza
J

Reunión de 24 de Sept.

En la Villa de Cornejo a dos de octubre de
mil ochocientos noventa y dos, los señores que com-
ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus
casas consistoriales en sesión ordinaria en este día
bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Mendonza
y habiendo leído por dicho señor de ley y fue apro-
bado el acta de la anterior. El Ayuntamiento acordó por una
moción que se aboque al Secretario diez pesetas para
gastos en un viaje a Badajoz con objeto de enter-
gar las cuentas de los años 89 a 90 y recoger inte-
reses para atenciones en finca de su misma, cargando
dicho gasto al Capítulo de San Sebastián del de-
partamento de San Sebastián. Seguidamente se leyeron los



Políticos y correspondencia de la semana anterior, la
corporación que se trata y no tiene otros asuntos
de que tratar de lo que se ha de hacer que firmen en los
dichos según el sustento certifica-

Jose Mendez

Hecho en Badajoz

En la Villa de Herrerías a veinte de octubre de
mil ochocientos noventa y dos los señores que con
poder el Ayuntamiento de la ciudad de Herrerías en sus
cabos leales y ordinarios en esta sesión ordinaria
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Men-
dez y asistencia de los señores leales y de la
ciudad. Por el Señor Presidente se dio lectura
a la sesión y leyó el acta de la anterior que fue aprobada.
El Señor Alcalde hizo presente a la corporación
que para llegar a la ley de fijar los tipos a que
deben ajustarse los aprobekantes en las regate-
ras, heras y la regata, contra los fabricantes
de al y de animal, mercores y la cabada. Contado el Ay-
untamiento, por unanimidad acordaron fijar a las regate-
ras y a las heras doce reales veinte y cinco pesetas
por todo el año, a las heras doce reales veinte y cinco
pesetas y cinco reales en el al que calen-
tada en ciento noventa y cinco pesetas y cinco
pesetas, la mercores y de animal veinte y cinco pesetas y
cinco reales, que se ofrezca a los granjeros el
aprobekantes en regate y heras y la regata y
si los aceptan, ajustarse a los tipos fijados
de lo contrario aceptar la mejor proposición



En no tenido otros asuntos según tratas se levantó la
sesión que firmaron dichos señores según yo el secretario en
testimonio. José Membre

Fernando Dazung

En la Villa de Herreruela a diez y seis de octubre
de mil ochocientos noventa y dos, los señores que
componen el Ayuntamiento de Herreruela se reunieron en sus locales
consistoriales en sesión ordinaria de esta vez bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Membre, y habiendo se-
sionado por dicho Sr. Alcalde se leyó y fue aprobada el auto en
la anterior. Seguidamente se leyeron los Boletines y
correspondencia de la Municipalidad anterior y lo correspondiente
quiere entenderse. En no tenido otros asuntos según tratas se
levantó la sesión que firmaron dichos señores según yo el se-
cretario en testimonio.

José Membre

Fernando Dazung

En la Villa de Herreruela a veinte y tres de octubre
de mil ochocientos noventa y dos. En esta día no se pudo
celebrar sesión por falta de número de señores concejales.
Lo que consta lo pruebo por diligencia que firmo con
el Sr. Alcalde.

José Membre

El Sr. Alcalde

Fernando Dazung





En la villa de Bornos a treinta de octubre
 mil ochocientos noventa y dos los señores que con
 poseen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus locales
 consistoriales en sesión ordinaria y en esta se leyó la
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendocá y
 tenidos de los señores leales que la presenciaron
 esta sesión por dicho Sr. de ley y fue aprobada
 el auto en la anterior. Auto contenido en el auto por
 el Sr. Alcalde que los graneros habían aceptado el
 apobucamento en las fincas y regatas por docientos
 veinte y cinco reales pagados en el mes de Agosto proxi-
 mo. Las letras en la regata le fueron adjudicadas a
 D. Manuel Pelas una cantidad de docientos treinta
 pesetas hasta que se suparen con las mismas, debien-
 do pagar de importe en la primera quincena del
 mes de Abril. Auto contenido el Ayuntamiento acordó adi-
 dicar a José Fernando Casado el Real y lecho
 con la finca en cuarenta reales y la regata en sin-
 te a Juan José Cabanas la localidad de tres reales
 y los tabacos de los queigan pagados los cinco re-
 setas cada no nada que se fuera. Lo que tiene otros
 asientos de que todos se venen la sesión que se
 man y se aban de los señores de que el secretario
 certifique =

José Mendocá Francisco Ramírez
 [Signature] [Signature]
 Petrosiano Jimenez Juan. O. Jaramilla
 [Signature] [Signature]
 Juan de el Regener Pablo Mendocá
 [Signature] [Signature]

En la Villa de Badajoz a veinte y tres de
Abril de mil ochocientos noventa y dos, los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus salas
cámarales en sesión extraordinaria para dar fe pública con
decoración al efecto como se hizo en la Ley bajo la pre-
sidencia del primer Regidor D. Francisco Domingo Molano,
por ausencia del Señor Presidente, y asistencia de los señores
Concejales D. Juan Sanchez, D. Pablo Landero, D. An-
selmo Ramirez y D. Miguel Ferrandez y habiendo habido
señal por el Señor Presidente, se manifestó que como
estaba acumulado en la comarca toda la servidumbre
más por objeto el aclarar si el Porco y los Ma-
rises pertenecen ó no a la propiedad de Rodrigo Duilla,
puesto que se decian la suspensión del Porco y el terreno
no que le circunda a el Señor Juan Melitón, cuya auto-
ridad instruye las oportunas diligencias en virtud de
las recibidas al Juzgado de Las Matillas, sin que hasta
la fecha se le haya notificado a la Corporación
cual habido la resolución del Tribunal Superior
respeto a los puntos que se decian y el Rodrigo Du-
illa se hallamos a posesión el referido Porco en
terminos que no permite el que los vecinos bayan
a tomar agua el Porco. Enterado el Ayuntamiento de lo
puesto, después de discutido el asunto con brevedad por
mayoridad acordaron que como no se le ha notificado
por el Juzgado la resolución de la Audiencia, se dar tenga el
derecho del Municipio a el Porco y el terreno que circun-
dante como bienes del común e vecinos, nombren en
comisión a Juan Melitón para acompañarlo en la
ciudad D. Juan Sanchez se conste tener sobre el ter-
reno y lo amojonar por el mismo sitio donde se man-
ta, puesto que el Melitón fue el propietario practico que
acompañó al agüero Sr. D. Juan Ferrera en la
medición terminada el asunto de la servidumbre



nos Presidente dio por tenido el acto que firmamos
en los términos de que el Secretario certifica

Juan.^o Dominguez

Nicolas Pizarro

Juan Sanchez

Pablo Mendez

Juan del Regidor

Nicolas Pizarro

Juanes Dominguez

Cata Villa de Comuneros a saber en Diciembre de
mil ochocientos noventa por los señores que componen
el Ayuntamiento y la manera de percibir en los libros de cuentas
todas las rentas ordinarias y extra-ordinarias de la
señor Alcalde D. José Mendez y haberse de los dichos
señores de ley y se aprobó el acto y lo anterior. Donde
no Alcalde se dio cuenta a la Corporación que estaban
formadas las cuentas municipales respectivas a los años de
1889 a 90 y 1890 a 91 y las presentadas a el Ayuntamiento para
firmas y acortadas en la Junta de Abogados. Cuentas
el Ayuntamiento acordó firmadas y que se expongan a la
vista de los señores de ley y se aprobó en 19 días de
por bandos en la localidad y en el Palacio de Justicia de
la Provincia. Donde el Sr. Alcalde se dio cuenta a el
Ayuntamiento en un oficio del Sr. Secretario de nombrados de
legado especial a D. Tomás San Pedro por el atencioso
de sustituir publico. Cuentas el Ayuntamiento acordó que se
paguen el capitales e impuestos las cuentas y en
los Ayuntamientos que se han pagado al delegado por sus libros.
Donde el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Sección de Cuentas e
Pastorales de D. Juan de los Rios y de los señores de ley y
a el Ayuntamiento examinados los documentos que se han
bajo los censos de ley y en el Sr. de la Junta que son
el Pastoral de D. Juan de los Rios y de los señores de ley y
a el Ayuntamiento acordó nombrados por el Sr. Alcalde
los señores de ley y en el Sr. de los señores de ley y

a del cual se le prohibe a los dueños que ha ley publico
 y a los fijos, matarlos para llevar a cabo su crianza.
 Por el honorajal D. Juan Sanchez, se hizo parte a la
 corporacion que habiendo cumplido con sus obligaciones
 hecha a D. Rodrigo Pinillo de traslado en el solar de
 brante de la villa publica, sin que hayan concurrido indiferes al
 quito para que fue acordado lo pague en su nombre el Ayuntamiento
 tanto para que pague a lo que haya lugar. El Ayuntamiento
 tanto tuvo en cuenta la proposicion presentada, dis-
 cutido el asunto convenientemente y visto que desde hace sin-
 y años que esta municipalidad convida el espere-
 do solar a D. Rodrigo Pinillo para con su casa y
 su posesion, en sus herederos se haya concurrido y si bien
 disfrutandolo para sembrar forrage y legumbres y con-
 perjuno del municipio y del ornato publico puesto que
 facilmente otros vecinos podrian adquirirlo y con su
 indiferes puesto que el espere do solar llamado el Pavo
 se halla en el solar en el centro de la poblacion; por una
 municipal acordaron en tanto se el Ayuntamiento el espere do solar
 puesto que no se ha cumplido la condicion a pesar del mucho
 tiempo transcurrido y que se haga saber a los herederos en
 D. Rodrigo Pinillo la acordado y a lo que se haga publico
 por si hay quien lo solicite para con su casa y publico las
 formalidades legales. Y no tiene otros asuntos de que
 tratar se libran a la signa que se firmen de los señores que
 yo el secretario certifico.

D. Rodrigo Pinillo
 Juan Sanchez
 Juan de Sainza
 Pablo Mendonza
 Antonio Marin
 Fernando Dominguez

Hecho en la villa de Badajoz a ocho de Diciembre de mil
 ochocientos noventa y dos, los señores que suscriben el
 presente.





N. 0.689.238

totales en sesión extraordinaria celebrada bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendocó y asis-
tencia de los señores Concejales D. Juan^o Slavigo,
D. Pablo Mendocó, D. Adelino Ramos, D. Mateo
Sainz, D. Juan Sainz y D. Miguel Ferrer, se ha
combatido al efecto. Por el Sr. Alcalde
se ha hecho la sesión y leído el acta de la an-
terior que fué aprobada. Por el Sr. Alcalde se
dio cuenta a la Corporación que como es to-
camado en la convocatoria la sesión tiene
por objeto el proceder al nombramiento del alcalde
municipal del término de la villa de que se trata
por fallecimiento de don Juan Collado que lo fué en
su jurisdicción, dando cuenta a la vez de los escritos su-
puestos que se han presentado pidiendo con-
firmación copia de sus libros absolutos. Cautado
el Ayuntamiento después de discutido el asunto lo que
viene, y visto que Juan Villamañán Ramos sea
en todas las condiciones que requiere el Reglamento,
por unanimidad acordaron nombrarle alcalde
municipal de campo de este término, de haber e-
ficiencia y con el haber de una peseta de sueldo pa-
gado de fondos municipales por treinta y cinco años al
Juan Villamañán Ramos suplicando a efectos de su
cargo este mañana también que por el Sr. Alcalde
se supunda a formar el expediente que



Ante tanto y expedido despues el dictado en
suspondiente. Resumido el objeto de la sesion de
hoy. Habiendo sido por tanto que fuesen dichos
señores de cuyo el dictado certifico =

Don Antonio Juaque Juaque
Fran. Lominguera Angelino Ramin
Fernando Domingo
Juro

En la villa de Torremayo a once de Diciembre
mil ochocientos noventa y dos, los señores que con
poco el Ayuntamiento de la misma se reunieron en sus
casas habituales en sesion ordinaria de esta villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ben
Lopez, y habiendo sido por dichos señores de ley y
firme aprobado el acta de la anterior, y notando asun
tos de que tratar se levantó la sesion que fuesen
dichos señores de cuyo el dictado certifico =

En la villa de Torremayo a diez y ocho de Di
ciembre de mil ochocientos noventa y dos, los se
ñores que con poco el Ayuntamiento de la misma se
reunieron en sus habituales, en sesion ordi
naria de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alca
lde D. Jose Ben Lopez, y a sesion de los señores con
quinta de ley y firme de dichos señores de cuyo el dictado certifico =



Deleyo y fue aprobado el acta de la anterior Sesión. No
teniendo asuntos de que tratar se levantó la Sesión que
firmaron dichos señores de que fue el punto en que se firmó





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL